BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año VII | *Coruña 1.º de Octubre de 1912* | Núm. 65

Constituciones de la cofradía de Santa Tecla de la villa de la Guardia

(Conclusión)

Isto non he maravilla querer facer en este mundo por que sia sempre a alma dele mortana (sic) qual ovro, mais tomadas o arronbadas as armas da verdadeira fe, come alevantesse contra o empecemento da vida deste mundo maoo, covizando vida mais estreita, e mais forte, e atangendo os lugares mais altos con seus pes desnuus talhados os corazones, non as vistiduras, arependendose de seus pecados e confesandoos a seus Abbades e cun boa contrizon, amor e paz, e criala, e caridade e antre os discordantes reformala. E isto se debe fazer en espacio de tres días en o monte de Sta. Trega, con aquelles que en fondo verran (sic) e deben ir a rogar a Deus Padre con toda boa vontade, e con toda devocion, e por esto o deben arrogar por jeiun, ca deben á jeiunhar, en aquelles tres días a pan e agua, e per esmolas dandoas a aquelles que as han menester así como o verdes en fondo, e per oraciones, ca en aquel logar nō deben afacer outra cousa se nō isto salvo o que nos días en fondo e per chamores, rogano á Deus mui debotamente encobrindo á laceira, e mingoa dos pobres, con boa cara e aligre e nō lha dando con maa bontade con gaañha ende pecado, e nō merescen as mas cousas trespasadas con lágrimas muito homildosamente chorando e destruindoos, e as cousas changedeiras que per cularan polla memoria da vida perduravil. e quando polla memoria da

vida perduravil. e quando pola aproveitazon das cousas o Rey dos Reis humildosamente rogando, que destruia aquela desaproveitanza por todas las boas cousas e aproveitosas a Deus Padre gracias dando todas estas cousas, e ennos outros ensinamentos das boas virtudes nos studantes andantes estabelecemos esto por firme dos de le ertá (sic) seer, para todo semper feito en cada huun anno e confirmado por maestre escola por insecula.

Agora conven despois que dixemos das virtudes de Deus, e en como decian os seus santos, en guisa que posamos facer o seu servicio así apracaalle e a sua madre Sta. María, e a toda a corte celestial Amen.

Tornemos a o noso propoemento en como establecido e ordenado primeiramente aquesto, nos he pora notar que quando oven aquel logar, en todas estas cousas se obren de boamente, os quaes sean aquesta acostumazon comenzou a facer primeiro estas tres cousas. cõven que asinemos o tempo en que se ha de facer conviene a saber, sempre en a segunda feria que ven despois da festa dela Asunción de Sta. María virgen, todos en sembra aiuntados en huũ vaan aquel monte hú se amostraron por muitas veces as virtudes de Deus, esto provase polo psalmista quando nostro Señor dise a os judeos que souvesen a o monte de Sion: et deducxit eos in montem sanctificationis suæ: montem quem acquissivit dextera ejus. Esto facia por lhes dar a entender, que quería para si, e para a sua Iglexsia aquelles que o serven aly como deben e quando así hián louvár e glorificaro: onde ainda dis Santo Agostihno sobre esto e diz que nostro Senhor quando os chamou cada huũ por persoa, mais todos aquelles que alo quiseren, e para a o louvar mais aquel monte a que os chamou, que quer dicer, nõ querer al decer segun este Santo se nõ Iglessia ou logar para adorarlo, e para servilo, e para a onrraren os fieis xpaos. Desende pormete ainda a metado dada Sta. camonleaõ camonté quem acquisivit dextera ejus. Esto quer decir segun este Sto. Agustinho que a Iglesia era aquel monte que nro. Señor demandou enpuxando ende os maos e avendo os boos.

(Al margen: N. lo que se ha de hacer cuando viniera la Asunpción en lunes.)

Mais si alí ven alguna festa como se facera ou se ordenara aqueste embargamento? Así debe a desfacer. Se a festa da virgen veer de la segunda feira atees a quarta feira, en o outro día se fará a festa do monte, que he quinta feira, mais si veer dela quinta feira ata o sa-

bado, a festa do monte seia semper na segunda feira que vẽ depois do primeiro domingo, e asi se ha de facer sen neuhua dubida.

A segunda cousa he esta, o lugar hu se todos aquestos ensinamentos das boas virtudes son para facer, he no monte de Sta. Trega, e esto stabelecido pelo conselho de todos os homes boos antigos dicen que he monte, exaudivit, e lugar hu Deus recebe as orazoens e os votos daquelles que o ban facer e de boa bontade e en como quier que nro. senhor Deus seia Deus dos montes e senhor dos valles e dos outeiros e de todos os logares que no mundo son segun o que a nosa fe verdadeira manifesta diz que empero que he mais exaudivit en hũ ca en outro asi como vedes pelo mundo.

A terceira cousa he as pesoas de que se aquestes estabellecementos primeiro comenzaron: e foron Abbades religiosos ben ensinados en a fé catholica: convene á saber D. Pedro Inimo (1) Abbade do mosteiro de Oya: e D. Godinho (2) Abbade de S.ⁿ Salvador de Barrantes, e D. Pedro Martines (3) Abbade do Rosal e outros muitos baroes de boo testimunho. Estes todos por la autoridade do mui piadoso obispo Don Payo (4) comenzaron a facer esta Santa Steeca* (sic) que deu sua autoridade ordinaria con interposicion e decreto para en secula e para sempre nunca seer quebrantada: onde ata o dia dóse creee (sic) o conto da aquestes louvantes decretos e nro. senhor Deus Padre dos ceos he onrrado dos Padres destes mosteiros decimas dichos, e dos seus frades morantes en esses mesmos lugares e de todos los clerigos vecinhos, leigos viuvas e de todos los outros obedecentes a os mandatos de Deus. Aquestas cousas son santas e religiosas que aquesta companha son demostradas e dos padres arriba dichos aventuradamente son hordenados.

Primeiramente aquesta companha santa, os padres devan a arriba dichos deben asoetrar * (sic) primeramente, é deben hi á seer presentes todos en sembra e en huũ. mas se esses padres foren embargados en algunha necesidade dos seus mosteiros que non posan ali seer presentes envien por si algunos des seus monjes de boa testimunha, e de santa conversazon e desemprazalles que toda a clerecia e o pobo en sembra aiuntados en este mesmo lugar, que ha convinhavel e stablecido para aquesto. Desende prasalles que eles todos aiuntados en esse mismo lugar, sobban aquelle monte Santo de Deus, e avondoso de virtudes, e logar de moramento da iglesia de Deus rogando a esse mismo e dandolhe gracias, e louvores do ben que lhe faz

* alias, le de Dios.

e ten de fazer. Desempresalhes ainda que hordenasen que ninhuū nō ouvese hi aiuntanza de algunha mulher, ou de algua manceba, ou alguas husantes, ou que se non ousen aiuntar á aquesta santa compañia. Nō lhe defendemos por aquesta raza que eles deprecen suas mulheres en guisa que non aian chegamento a elas: mais defendemoslhes que en aquele lugar as esquiven de si, e o escandalo dos seus olhos e todo pecado mao, e torpe de sem e presalles que as mulheres viuvas e as cassas e aquelhas que ja son velhas das quaes nenhūa sospeita de malhe ainda sean presentes muito umildosamente con esta compaunha.

Agora dicen que lugar he aquelha monte. e demostramolo en que maneira esta: e diz que en aquel monte están duas cabezas douteiros mais altos, e progan e esseia quanto hūa la (sic) outra, en os quaes cabezas se deben afacer os chamores; e hū delles esta contra o aguion: e o outro contra o abrego.

A primeira estaçon do chamor progelhes en esta mañahū, asi ordenadamente, que os Abbades e os maiores e toda a outra clerecia vaan diante, e de pos este vaan os leygos, e as mulheres que encima son dichas: e todos en gran voz rogando a Deus Padre con lágrimas e dicendo—Indulgencias—e kirieleison.

E os que nō saben digan Deus ouvidinos, mais depois daquesta alongē en quanto vaan as mulheres religiosas con alguns homes que sejan de boo testimunho; e de boa fee as quaes deven asi a seer antre ellas e o poboo, que todos respondan e digan en esa misma vos—Deus ouvidinos.

E todos asembra anden con muita humildade, fincados os vultos e os olhos en terra mais ca o ceo, indo con seus pees descalzos, e vestidos en suas sayas e nō al; e leven seus bordones en suas maos muito homildosamente* e iran a outro cabezo que esta contra o agiaon?, e ali se debe aprimeiro clamor, asi como he costume: mais despallo primeiro chamor, deven todos los monjes, e todos los clerigos a cantar un Responso que conveña ao chamor polo que quisieren demandar a deus. e este ℟ deben a cantar con seu verso, e con a sua Gloria, e con arepetizon: mais finida a postrimeira repetizon do ℟ rezen os siete Psalmos pendenzaes muito humildemente hūs contra os outros fincados os geolhos en terra, e deben os á rezar en alta voz.

Despos dos Psal. devē huū dos Abbades ou dos monjes, ou alguū dos clerigos a decer a ledainha e todos los outros fazan en tierra inclinados, e humildosamente deven repetir a ledainha dicha, digan la ora-

* e isto feito deben primeiramente.

zon e ascoleytas que conven á la ledainha y acabada enteramente fara o poboo en tierra e diga para si o Pater noster e Ave Maria.

Despois vaan a o outro monte, ou cabeza, e fazan seu chamor, e despois que for feito levantense todos en sembra, e sejan e ouvan mui entendudamente de alguū dos Monjes o sermaon da vida perduravil, e da saude, ca vida deste mundo nō he se non tal como he o avrego co tempo da caentura, ou o agion en tempo dinverno semelhantemente; en tiempo de invierno se huū día faz agion, logo a o outro abrego; e esto por que hé? por que non son perduravilis, bem talhe a vida deste mundo nō he se nō vento que pasa. Pois poramente a odaquele outro que he para sempre en como merezcamos aver ca enfalar homen sempre das cousas que sō de Deus, e nō as mete por obra, semelhame vaan gloria.

Mais despois que for finido o sermō, traten hi todos separadamente, e con toda pesidoi? e honestamente das cousas que son espírituais, e nō das temporais, nen varalhen, nen departan; e outro si, nen demanden ali bos heredamentos, dicendo tu tees a minha heredade, mas tu debes a mi. De outra cousa que seja no mundo, hi nō falen se nō daquelo que he de Deus e como lo falaren asi o metan por boas obras.

De esto traten, logo primeiramente das Iglesias para fazer, ou das Pontes que caen para renobar, para ajudar os queimados ou aqueles a quen ardese o que avian, ou aiudar os estraños, ou para defender as viubas e os orphos que son sen padre e sen madre; para remijr os cautivos que jacen en terra de mouros, para reformar á paz entre aquelles que ha nō han. E asi falen de todas as outras obras que son de misericordia.

E esto asi feito toma cada huū dos seus dobrezes, ou dos seus mantés e de aquela razon den dela polo amor de Deus; e aquelo que deren deño debotamente, e de boa vontade, e con boa contrizon e saiba cada huū por certo que aquel que más der maior merce a de aver, e aquel que menos der recivira merce mais non tamanha, salvo se o nō tever, ca aquel o recebera Deus aquel pouco se o dere deboamente, tamben como o muito; e ajuntara fruito boo para a vida perduravil vnde centuplum accipi at, et vitan æternan posidelit.

Descende e aprengelhes a todos que estableceron ali, que se algun fosse antre elles que nō quisera fazer como todos los outros facian, nen quisiere entrar a os negocios, ou quisere ser desoluto, que ficere algūas lirarias *(ligerezas)* que o moestasen logo a primeira vez, e a terceira con toda paciencia, segun Deus, e os seus encomendamentos, e sese asi nō quisese castigar, ou fora des aqui adiante revel, e nō quisese ouvir o que

lle dicen seja lanzado da questa sta. enmpanha *(a pedradas como se acostumbra)* e de toda a irmandade que antre si e des aqui en adiante nō seja recebido en a sta. companhia salvo se veer de cavo homildado, e prometer todo enmendamento da quela revelion que fez.

Depois que todas las cousas foran compridas, asi como he costume, venhā se ha de aquel monte que esta contra o abrego e no postrimeiro chamor, e pousen en a hermida, e pela misma ley que decima dissemos, cumplan seu officio. Vinde despois quisto for feito digan huū aquelles tres dias cada dia unha missa officiada, e si os outros, asi mōjes, como clerigos que foran aparelhados, digan suas misas privadas polas almas dos Padres, e das madres, e dos hirmaos que finaran naquele año, e todavia diganas sen duveda nehua que seja escusa. Diz que aquellas misas sejan tan sinlleimente polas almas dos irmaos que en aquelle año morrerō, a lo establecede como quiserdes.

Despois ordenaron que toda aquela oferta que ali ver, que aguarden os clerigos bens debotamente, e a den a os frades de Sta. Eulalia (5) ou apobres por amor de Deus: sabentes que por aquesta razon receberan mercede e nō pequena, en tal que sejan juices do monte, en aquelles tres dias. Mais todos los outros que ali nō cantan asi clerigos como leígos devē á mandar cantar señas enviar asi como he dho. sin duvida.

Ora de comer.

Estas cousas todas asi feitas devense todos asentar quando se o sol quiser meter soas aguas, e daren gracias a Deus, e bendeceren suas mesas, e comeren muy pouco en guisa nō farten; mais arrependerense muito en seus corazons dos pecados que hā feitos e chorandoos muito en guisa que aquelo seja o seu pan e augua, e daren daquelo boa parte aos pobres pelo amor de Deus.

Despois estableceron e amostraron que todos sen murmurazon que seja que ouvean mui entendidas todas las oras, asi es que se dicen de dia como as que se dicen de noite. Acabados os tres dias descendese do monte e benhanse para suas casas fazer o que tuveren que fazer: mais empero antes que se vaan saiban por certo que quantos son outras tantas misas deben a mandar dicir sin aquellas que encima son dichas, e para estas misas nehuū que seja, asi clerigos, como leígos nō ayan escusazon, nen se escusen ende por cousa que seja, e se hi ouver alguū que asi nō diga, ou non mande dicer, saiban por certo que caain en gran pena e sentenza de escomunha. E estas misas debense adizer

por todos los Padres, e madres e irmaos e irmaas, e por todos los benfeitores do homẽ que en ese ano morẽ, e depois por si mismo.

Deben ata oito dias a ofrecer senhas candeas con suas obradas en as Iglesias onde son freigueses, e deben hi aver avenças que o saquen e o poñan en un celeiro, o en lugar que se guarda ben, e bendando fielmente quando vieren que ha boa venda, e aquello que ende ganharen ponhan todo en o outro año a os pes daquelles que estan en o monte, e aquello que todos oiren que ha mais aproveitoso para as suas almas, e das que son finados, e para ajudoiro daquelles que viven iso lhe fazan, segun o evangelho, que certo aquelles mordomos que esto ven feceren e con bon ceo a Deus, que averan aquello que os servos fiés mereceron aver de nro. señor que daban pelo suo amor a os pobres a mesura do trigo en o tempo en que o abian menester. E esto era o que decia nro. Señor verdadeiramente vos digo que en aquelles quelhes ben fazerdes, en bos establecerá sobre todos los beenes hu non agiaes fame; nen sede, nen mingua. Amen. dico vobis, ait, super omnia bona sua constituet eum. fiinis.

Manuel Murguía.

ERRORES SOBRE LA HISTORIA DE GALICIA

(Conclusión)

Fué nuestro Losada, á juicio del famoso P. Larramendi, «el oráculo de toda nuestra Provincia de Castilla, venerado de todos los eruditos y sabios de España; consultado en todas partes, temido de los enemigos de la Compañía que los hay en todas partes..... Fué de un entendimiento muy capacísimo (sic), donde pudo caber toda la sabiduría de un jesuita insigne; de un juicio grave, maduro, profundo; de un ingenio sólido, sutilísimo; de suma agudeza, de una penetración facilísima y pronta; de una discrección todo maravillosa; de una consumada prudencia y consejo acertadísimo; de una inventiva rara y fertilísima; de una erudición exquisita en lo sagrado y profano, antiguo y moderno, burlesco y serio; de un gusto muy delicado en el pensar, discurrir, escribir y hablar. En materias graves y serias, ninguno más

elevado y magestuoso; en las triviales y de zumba, ninguno más razonado y jocoso. Su crítica en todas materias muy fina, pero fundada y segura; y por esto, buscada de los sabios y aplaudida, como se ve en los elogios supremos extraños que le dan los P. P. de Amberes, (es decir, los Bolandistas), con quien se correspondía. Las gracias le prestaron toda su sal y su dulce encanto en cuanto dejó escrito, que es mucho, aunque ocultando las más veces su nombre. Las musas vivieron con él, se entiende muy cristianas, pero bellísimas y rozagantes, como se ve en lo que se halla de este género, y lo confiesan los poetas de por acá» (1).

* * *

El P. Jacinto Yebra en la carta de edificación del P. Luis de Losada, escribe, entre otros grandes elogios, de esta suerte: «fué común sentir de cuantos trataron de cerca al P. Luís de Losada, que era un hombre universal, que nada se resistía á su ingenio, á cualquier asunto que se aplicase, cualquiera materia que emprendiese, y en cualquiera dificultad, con todo se salía y en todo con perfección y aplausos de los más inteligentes. En él teníamos un filósofo consumado en ambas filosofías, peripatética y moderna; un teólogo perfecto en las tres principales partes de la teología dogmatica, escolástica y moral, un controversista inexpugnable en defender las verdades de la fé, un sútil intérprete de las Sagradas Escrituras, un abogado sapientísimo para fundar cualquier causa en ambos derechos, canónico y civil, un orador elegante, un poeta excelente, un geógrafo exactísimo: en puntos de historia eclesiástica y profana, el crítico más puntual y juicioso, y en todas líneas un humanista eruditísimo. A su comprensión no eran forasteras las matemáticas, ni la gramática hebrea, ni la griega, ni las lenguas latina, francesa, italiana y española. Estas cuatro entendía con el último primor, y en todas cuatro corría su pluma con igual hermosura y brillantez, no menos en la prosa que en el verso; porque sobre ser un retórico en todas las partes de la elocuencia cumplidísimo, tenía un numen poético tan expresivo y tan flexible á toda variedad de metros, que no es fácil distinguir cual es lo primoroso de sus composiciones, si su inventiva en lo cómico, ó su armonía en lo lírico, ó su sainete en lo jocoso, ó su viveza de sentimiento en lo fúnebre, ó su

(1) Carta al P. Guillermo Francisco Berthier, impresa por el P. Fita en su *Galería de Jesuitas Ilustres*, pág. 254.

elevación en lo heroico. Lo que en todos se deja percibir palpablemente, es lo terso y fluido del estilo, lo sonoro de la cadencia, lo castizo y oportuno de las voces, y el alma de los conceptos». (1).

* * *

A tal grado llegó la fama del P. Losada como filósofo durante el siglo XVIII, que su nombre, al decir de Jovellanos, era nombre de bandera para los suaristas como el nombre de otro gallego insigne, el P. Vicente González, franciscano, lo era de los secuaces del doctor sutil Juan Duns Escoto.

* * *

En nuestros tiempos, aunque es menos conocido de lo que merece, no está tan olvidado que no se le recuerde con honor. Además, á fines del siglo XIX, salió á luz una nueva edición de su *Cursus*, siquiera sea, en su parte material, indigna de obra tan admirable. Por otra parte, en el P. Urraburu tuvo un muy aventajado discípulo, que lo estudió mucho y siguió muy de cerca sus pisadas, como se deduce de la frecuencia con que cita á tan eximio maestro, y, aun sin citarlo, se inspira en él infinitas veces, especialmente en la Psicología. Y, sobre todo, ha tenido la suerte de que el escritor más sabio que vive en España, el sin par D. Marcelino Menéndez y Pelayo, después de haber escrito: «La escolástica estaba completamente agotada, y ni una sola idea útil para nuestro estudio podríamos entresacar de los numerosos cursos de Teología y de Filosofía que se publicaron en España durante los primeros cincuenta años del siglo XVIII, repetición servíl, por la mayor parte, de las obras monumentales del mismo género que ilustraron las dos centurias anteriores», añadiera: «De tan dura sentencia sólo puede exceptuarse el P. Luís de Losada, de quien con toda justicia pudo escribir el P. Feijóo que había «abierto las puertas del aula española á la experimental filosofía». Pero la novedad relativa que el P. Losada, ostenta en la física, y que en tal alto grado le hace benemérito de nuestra cultura, no se extiende á las materias psicológicas y metafísicas, donde generalmente se atiene al común sentir de las escuelas, aunque con mucha lucidez y gran señorío de la materia, cualidades que fácilmente

(1) *Breve noticia de la vida, prendas y virtudes del P. Luís de Losada*, págs. 8 y 9.

le dan palma entre los demás aristotélicos de su era, y le colocan entre los pensadores de que la Compañía de Jesús puede gloriarse» (1).

* * *

Muchos ignoran que el P. Luís de Losada es dignísimo de ser considerado bajo otro aspecto muy interesante: como reformador de la oratoria sagrada.

Este divino arte que durante el siglo XVI llegó en España al más alto grado de esplendor y majestad en manos de Santo Tomás de Villanueva y Fray Luis de Granada, del venerable Padre Avila y Malón de Chaide, de San Francisco de Borja y Juan Márquez, de Fray Diego de Estella y Jerónimo Lanuza, vino á ser, desde mediados del siglo XVII, un baturrillo de palabras hueras, y de textos sagrados mal citados y peor traídos.

Pues bien: «entre los varones esclarecidos del siglo XVIII que más alto protestaron y más rudamente combatieron la grotesca y ponzoñosa escuela (de los malos predicadores)—dice el P. Coloma—contábase el P. Luís de Losada, famoso teólogo y filósofo, elegante escritor y..... maestro muy querido del P. Isla. Desde su cátedra de Salamanca tronaba sin cesar Losada contra los predicadores que de allí á poco habían de llamarse *Gerundianos*, y esforzábase por ponerlos en ridículo ante sus discípulos, persuadido de que el ridículo era la única arma capaz de de dar al traste con ellos. Esta idea, sembrada á diestro y siniestro, por Losada, fué la que arraigó primero en el P. Isla y floreció y fructificó en *Fray Gerundio* más tarde» (2).

No sólo se debe al P. Losada la inspiración del Fray Gerundio, sinó también parte muy activa en su confección; puesto que desde Salamanca, donde residía, envió al P. Isla grandes remesas de materiales, según observa el discreto investigador D. Vicente de la Fuente en su *Historia de las Universidades de España.*

Perdóname, lector, que me haya dilatado tanto en elogio del P. Losada, no tanto ciertamente como él merece; pero invadiendo un tema, que no es propiamente el que me había propuesto, sírvanme de

(1) *Historia de las Ideas Estéticas en España*, Tomo III, vol. I, págs. 156 y 157.

(2) *Discurso del P. Coloma al ingresar en la Academia de la Lengua Española*, pág. 27.

disculpa el inmenso amor que profeso á Galicia, y el ardiente deseo, que me anima, de que sus verdaderas glorias sean conocidas y respetadas.

P. Juan Rodríguez Cabrera
S. C. M.

Matanzas, Colegio «El Sagrado Corazón de Jesús».
Mayo, 1912.

SAN SALVADOR DE PEDROSO

(Conclusión)

tencia, la cual otorgo e confirmo con todas las cosas en ellas contenidas; porque vos mando a todos e a cada uno de vos en vuestros logares e jurisdiciones que quando esta mi carta en que va incorporada la dicha sentencia ó el dicho su traslado signado de escribano como dicho es vos fuere mostrada, la recibades e guardades e fagades guardar en todo bien e conplidamente en guisa que non le mengue dello ninguna cosa, e non sea ninguno ni algunos de los dichos arrendadores ni otros por ellos mandados de aquí adelante de entrar en la tierra del dicho monesterio a demandar ni pedir las dichas monedas e servicios; que yo por esa dicha mi carta (en) que va incorporada la dicha sentencia o por el dicho su traslado sygnado como dicho es, les quito e..... e francos e salvados de las dichas monedas e servicio; e confirmo la dicha sentencia en esta dicha carta incorporada e mando que sea firme e valedera para todo syenpre; e mando a los onbres que moran en la tierra del dicho monesterio que se defiendan de sy por de qualquier ó qualesquier personas que entre ello entrare a demandar e requerir de las dichas monedas e servicios, e les monten sin pena queriendo les prender por ello; e los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al so pena de la mi merce e de dies mill mrs a cada uno para la mi camara; e por quanto aqui non es conmigo la mi chancelleria ni el mi sello mayor, mandeles dar esta mi carta de confirmación firmada de mi nonbre e sellada con mi sello de la poridad con cera bermeja puesto en cera blanca firmada del nuestro nonbre del dicho martin eanes que della fue jues. Dada en el Real de sobre

Giron tres dias del mes de Noviembre año del nacimiento del nuestro Señor jesuchristo de mill e tresientos e noventa e quatro años. Yo Juan Alfonso escrivano de nuestro Señor el Rey e su notario publico en la su Corte e en todos los sus Reynos presente (la) fise escrivir por mandado de dicho Señor el Rey e del dicho martin eanes con testigos de fernando diedo de Rivadeval e alvar gonsales de faria, escuderos del conde don pedro, e domingo fernandez de Oviedo e Ruy gonsalo de abello. Yo el Rey. Martin eañes.—Agora el prior e convento del dicho monesterio de San Salvador del pedroso, ques en el Reyno de gallisia de leon, moradores e pobladores del dicho coto del pedroso e sus feligresias e collaciones, (enviaron) me a pedir por merced que les confirmase la dicha carta e todo lo en ello contenido e que la mandasemos guardare e conplir; e yo, el sobredicho Rey don juan, por faser bien e merced al dicho prior e convento del dicho monesterio de San Salvador de predoso e sus felegresias e collaciones, tuvelo por bien la dicha carta e todo lo en ella contenido, e mandoles que les vala e sea guardada segund que mejor e mas cunplidamente les valio e fue guardada en tienpo del Rey don Enrrique, nuestro padre e mi Señor, que dios de Santo parayso aya; e defiendo firmemente que ninguno e algunos non sean osados de les yr nin pasar (contra) la dicha carta, nin contra lo en ella contenido, nin contra parte della para la quebrantar, nin menguar en tienpo alguno, nin por alguna manera; e qualquier que lo fisiese avria la mi yra e pecharme la pena contenida en la dicha carta e al dicho prior e convento del dicho monesterio, moradores e pobladores del dicho coto de predoso e sus feligresias e collaciones a quien obiesen..... doblados. E demas mando al conde don fadrique mi tio, e a don Lope mendosa Arzobispo de Santiago, e a garcia fernandes Sarmiento Adelantado mayor del Reyno de gallizia e a doña Beatris su muger e a juan freyre dandrade e a juan frayle locos, mis vasallos, e a todas las justicias e oficiales de la mi corte e de todas las cibdades e villas e lugares de los mis reynos e Señorios do esto acaesciere, asy a los que agora son como á los que seran de aqui adelante, e a cada uno dellos, que se lo non consientan mas que se lo non defiendan e anparen a la dicha mi carta e merced en ella contenida en la manera que dicha es, (porque) es mi merced que enmienden e fagan enmendar al dicho convento del dicho monesterio de San Salvador de pedroso, moradores e pobladores del dicho coto e de sus felegresias e collaciones e quien su vos tovyere, todas las costas e daños e menoscabos que por ende recibieren doblados como dicho es; e demas por qualquier o qualesquier fincare de lo asy faser e conplir, mando al ome que les esta mi carta mostrare ó el traslado della synado (de) escribano publico, sacado

con autoridad de jues ó de alcalde, que lo enplase que paresca ante mi en la mi corte del dia que lo emplasare á quinse dias primeros siguientes so la dicha pena cada uno e a decir por qual rason non cunplen mi mandado. (E mando) so la dicha pena a qualquier escrivano publico que para esto fuera llamado que dende al que se la mostrare testimonio synado con su syno porque yo sepa en como se cunple mi mandado: e esto les mande dar. Dada en la villa de valladolid syete dias de mayo año del nascimiento del nuestro salvador jesuchristo de mil e quatrocientos e veynte años..... Yo Martin garcia de velgare, el escribano mayor de los previllejos de los Reynos e señorios de nuestro Señor, lo fise escrivir por su mandado. Fernand bocalarios yn legibus. En las espaldas de la dicha carta estaban escritos estos nombres: Alfonso bacalarios in decrytos. Fernandus bacalarios juanes yn decretis bacalarios. Juan garcia. Registrada.

Agora por quanto por parte del dicho prior e convento del dicho monesterio del Salvador de pedroso e de los moradores e pobladores del dicho coto pedroso e sus feligresias e collaciones nos fue suplicado e pedido por merced que les confirmasemos la dicha carta de previllejo e la merced en ella contenido por todo, segund en ella se contiene e nos los sobredichos Rey don fernando e Reyna doña ysabel, por faser bien e merced al dicho prior e convento del dicho monesterio de San Salvador del pedroso, tovimoslo por bien y por la presente les confirmamos la dicha carta e la merced en ella contenida e mandamos que les vala e sea guardada, segund que mejor e mas conplidamente les valio e fue guardada en tienpo del Rey don juan, (nuestro) visahuelo, del Rey don enrrique nuestro aguelo, don juan nuestro padre e mi Señor (e) del Señor Rey don enrrique nuestro hermano e caro fasta aqui. Defendemos firmemente que alguno nin algunos de aqui adelante a cada uno dellos que se la non consientan mas que les defiendan e anparen con esta dicha merce en la manera que dicha es; que prendan en bienes de aquel o aquellos que contra ello fueren o pasaren por la dicha pena e la guarden para faser della lo que nuestra merced fuere....; e enmienden (e) fagan enmendar al dicho prior e convento del dicho monesterio de San Salvador de pedroso o quien su bos toviere de todas las costas e daños e menoscabos que por ende recibieren doblados (como) dicho (es); e demás por qualquier por quien fincare de lo asy facer e conplir, mandamos al ome que la esta nuestra carta mostrare ó el traslado della autorisada en manera que faga fe que los enplase que parescan ante nos en la nuestra corte do quier que seamos del dia que los enplasare a quinse dias primeros syguientes so la dicha pena a cada uno a desir por qual rason non cunplen mi mandado.

E desto les mandamos dar esta nuestra carta de confirmacion escrita de pergamino de cuero e sellada con nuestro sello de plomo pendiente en filos de seda de colores, dada en la cibdad de taracon veynte dias de Marso año del nacimiento del nuestro Señor jesuchristo de mil e quatrosientos e ochenta e quatro años. Yo fernand alvares de toledo Secretario del Rey e de la Reyna, nuestros Señores e yo gonsalo de baesa contador de las Relaciones de sus altesas, regente el oficio de escrivania mayor de los sus previllejos e confirmaciones, fecimos escrivir por su mandado. Fernand gonsalo Rodericus. Doctor antonius. Doctor fernand alvares. Gonsalo baesa. Fernand alvares. Concertada (1).»

NICOLÁS FORT Y ROLDÁN

Valencia 1912.

LA INSCRIPCIÓN DE GUITIRIZ

En la provincia de Lugo, Ayuntamiento de Trasparga y estación del ferrocarril de aquella capital a La Coruña, hállase la aldea de Guitiriz, de nombre germánico latinizado (2), hacia donde el polígrafo coruñés D. José Cornide situaba la mansión *Caranico*, una de las del Itinerario de Antonino, *per loca marítima*.

Llama la atención de las personas que en gran número van á buscar la salud en las aguas sulfurosas de Guitiriz, una piedra con letras, que existe en la fachada de la casa cartería de D. José Bello (3), las cuales, con más o menos deficiencias y variantes, han sido copiadas y publicadas por historiadores y arqueólogos, desde fines del siglo XVIII hasta nuestros días. Trátase de una inscripción funeraria galaico-romana, grabada en una piedra granítica de 0'77×0'70, rota en el ángulo

(1) Archivo gen. de Simancas. Rég. del Sello de Castilla. Leg. de Marzo de 1484. —La copia del original, que apenas se entiende por su mala construcción gramatical, se debe á don Manuel Murguía.

(2) *Witerici (Villa etc)*, Villa de Viterico. En la provincia de la Coruña hay otras dos aldeas llamadas Guitiriz, y las de Guitriz y Vitiriz, todas ellas del mismo origen germánico, y propiedad acaso de varias personas de aquel nombre.

(3) A fines del siglo XVIII esta casa era del presbítero D. José Rosende, según Cornide.

superior izquierdo, encuadrada por una media caña de poco relieve y con cuatro adornos circulares en lo alto, que parecen botones de rosa, abiertos. La letra de este epígrafe, si parece tomada generalmente del alfabeto monumental romano, es irregular y descuidada por impericia del grabador, y está, además, influida por la cursiva, de cuyo alfabeto parecen ser las letras de las cifras LXV. Las S tienen sus bucles o trazos superior e inferior tan curvos y prolongados, que sus extremos tocan a veces al trazo central y asemejan esta letra a un 8 o a una B. Las A carecen de travesaño y no se ven señales de punto. Pero la letra característica de esta inscripción es la Q (Q) final del segundo renglón, cursiva indudablemente y de forma parecida a las de los alfabetos pompeyanos. A juzgar por estos arcaismos, no señalaríamos a este epígrafe fecha posterior al siglo I de nuestra era.

En varios dibujos y en una copia fotográfica algo débil, que de la lápida nos ha facilitado el joven arqueólogo D. Angel Castillo, leemos:

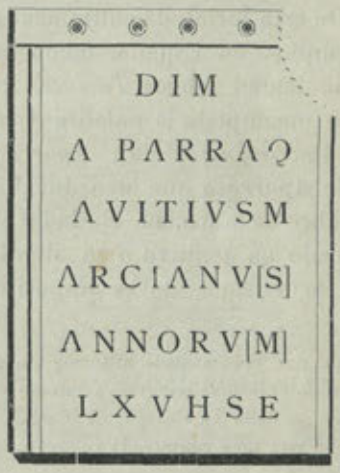

Los Sres. Cornide, Murguía y Barros Sivelo dieron a conocer esta inscripción, pero suprimiéndole la I de la primera línea y todas las letras de la cuarta. Hübner (1) omite tambien la I de la primera línea y escribe ALICE en la cuarta: todos han leido APARRAQ en la se-

(1) *Corps ins. lat.* Hisp., n.º 2569.

gunda, excepto Jovellanos (1) que leyó APARRACA, tomando acaso la Q abierta por nexo de C y A o grafiando en ACA la aparente terminación bárbara en AQ; pero nadie, que sepamos, ha dado lección exacta, ni menos traducción de tan interesante epígrafe: el caso es complexo, y expuesta a error la lección única. Veámoslo:

La A inicial del segundo renglón del epígrafe está muy separada de la P siguiente, y aun cuando no se note señal de punto entre ambas letras, pudiera ser aquella letra sigla del prenomen *A[ulus]*. Esto supuesto, la lección sería: *A[ulus] Parraq[us] Avitius Marcianus, annoru[m] LXV, h[ic] s[itus] e[st]*, y la versión: Aulo Parraco Avicio Marciano, de edad de 65 años, aquí está sepultado. Parraco o Parraquo sería el nombre gentilicio, y cognombres los dos siguientes; del último hay varios ejemplos en la epigrafía latina peninsular; el anterior parece único. Pero si el excesivo espacio en blanco que hay entre las dos expresadas letras fuese accidental, como lo son otras irregularidades que se observan en la lápida, debidas a la falta de habilidad en el grabador, entonces leeríamos: *Aparraq[us] Avitius Marcianus etc.* Hübner (2) supone *Aparraq..* cognomen, pero después (3) rectifica y escribe: «*Aparraq[um] (gens)*». De esta forma de sufijo *acus* (aco), tan frecuente en las Galias, hay ejemplos en España, como los de *Ambirodacus Orniaco*, (4) *Spacos* (5) la deidad galaica *Turiaco, Arevacos*, etc.

Suponiendo siempre incompleta la palabra *Aparraq..*, puede leerse tambien *Aparraq[o]* o *Aparraq[uo]* y aun *Aparraq[a]* y *Aparraq[ua]*, formas parecidas á la de *Aparraca* que leyó Jovellanos: en estos casos pudiera tratarse del nombre de la nación, ciudad o comarca del difunto, y si este nombre, empleado en genitivo o en ablativo, seguía generalmente al cognomen de la persona, no es imposible que sea aquí la

---

(1) Según copia facilitada por el incansable historiógrafo gijonés D. Julio Somoza. En nota que la acompaña, escribió el insigne polígrafo asturiano «cantheria de tres palmos de alto y media vara de ancho: se halla en el lugar de Carral, Tierra y jurisdicción de Parga, Obispado de Mondoñedo: está bien conservada en la fachada de una casa de este mismo lugar».

(2) *Ob. cit.* p. 734.

(3) » » *Sup.* I.

(4) » » n.º 2633 y 4306. El Dr. D. Marcelo Macías ha publicado tambien en su excelente «Epigrafía romana de Astorga» la curiosa tésera hallada en aquella antigua ciudad y existente hoy en el Museo berlinés. Entre los admitidos á la alianza y clientela figura un Sempronio Perpetuo, *Orniaco* de nación. Parece que los Orniacos ocuparon el valle de Ornia, hoy Valduerna, comarca compuesta de 15 pueblos situados a 15 kilómetros de Astorga.

(5) Cf. *Vicus* SPACORUM (Vigo).

prioridad una excepción. «En los epígrafes españoles, escribe el célebre arqueólogo berlinés, (1) suele indicarse la patria de los difuntos, conteniendo muchos de aquéllos el nombre del lugar mismo en el cual se erigió el monumento, señalado aquél como patria del allí sepultado. Tambien son frecuentes en estos epígrafes las indicaciones de las antiguas gentilidades ibéricas de los individuos mencionados en las lápidas. Aún en los siglos II y III de la era cristiana se conservaba en el interior, Norte y Noroeste de España buena parte de las instituciones, Dioses indígenas y modo de ser de las ciudades y familias *(gentilitates)* y hasta el lenguaje y las costumbres».

Es cierto que el orden de colocación de los nombres en este epígrafe se sale bastante del marco ordinario, pero existiendo ejemplos de nombres gentilicios usados como prenombres (2) y siendo numerosos los en que se ven dos o más cognombres, ambas excepciones pueden aplicarse al presente caso: *Aparraq[us]* sería un gentilicio indígena; *Avitius* y *Marcianus*, cognombres latinos; la lección de la lápida: *D[iis] i[nferis] M[anibus] Aparraq[us]* (3) *Avitius Marcianus annoru[m] LXV h[ic] s[itus] e[st]*; y la traducción: A los Dioses manes infernales. Avicio Marciano Apárraco (de la gente de los Apárracos-Parragués-), de 65 años de edad, aquí yace.

Las formas *Aparraqua*, *Aparraca* y *Parraqua* parecen las primitivas de Párraga, (4) Párrega, Páraga y Parga (5) que, en su evolución secular, pueden las dos primeras haber perdido la A inicial (aféresis), como sucedió en Tangil *(Atanagildi)*, aldea de la provincia de Orense (6). La Tierra de Parraga, regada por el río que acaso le dió el nombre, formaba gran parte del antiguo *Commisso* o Condado de Montenegro, instituido por el monarca suevo D. Mirón en la era 610. En bula del

(1) Hübner; *La Arqueología en España*, p. 181.

(2) Cagnat; *Cours. d'Epig. lat.*, 48-49.

(3) O *Aparraq[um] (gentis)*, según la última lección de Hübner.

(4) El cronista de Lugo, Sr. Villaamil, al citar a Trasparga, escribe: que este nombre se debe a la posición de este pueblo respecto á las parroquias de Parga, donde se cree hubo en la antigüedad una población llamada *Parraqua;* y esto, añade, se conoce por memorias epigráficas.» Refiérese sin duda a nuestra inscripción funeraria.

(5) Lluvioso, agua, en sanscrito, según Murguía. De nombre Parga, además de las cinco aldeas del Ayuntamiento de Trasparga, hay otras dos en el de Puentedeume (La Coruña), una ciudad en la Turquía europea y una caleta en la costa de Chile. Las formas Párraga y Parga pasaron a ser apellidos, por muchos ilustrados.

(6) En nuestro opúsculo: «Del artículo definido gallego» hemos probado con documentos medioevales que los nombres geográficos *Oboriz* y *Ocobre*, incluso el primero en la comarca de Parga, perdieron la O inicial y hoy se llaman Buriz y Grobe: lo mismo sucedió con *Bispo*, *Vespa*, etc.

pontífice Alejandro I, de 1178, confirmando las posesiones de la iglesia compostelana, se lee: *et Superado et Aranga et Montejaurino quomodo dividit cum* PARREGA *de Prutiis et Bisauquis*. Aún en el siglo XVII constaba la Jurisdicción de Parga de las parroquias siguientes: Santa María de Castro, Santa Eulalia de Maariz, Santa Leocadia de Parga, Coto de San Brejome de Parga, Coto de Santa Cruz de Parga, San Esteban de la Puebla de Parga, San Julián da Roca, San Payo de Seijón, Santiago de Trasparga, San Julián de Vecín, Santa María del Villar y San Vicente de los Villares de Parga.

De esta inscripción y de otra de Maariz *(Malarici)* en esta comarca, publicada por Cornide y por Cean Bermúdez y recogida por Hübner (1) se infiere que los Apárracos o Párracos (Parragueses) componían una numerosa familia que, antes y durante la conquista romana, ocupaba el extenso territorio indicado.

El genealogista gallego Vasco da Ponte concede mucha antigüedad a la Casa de Párraga de que dice fué señor, en 1114, D. Bermudo Pérez, hijo de D. Pedro de Traba y segundo fundador del monasterio de Sobrado. Consta que sus descendientes los Condes D. Gómez y su hijo D. Rodrigo, por sí o por el Rey, tuvieron en los siglos XII y XIII el *Commisso* o Condado de Montenegro. En el último tercio del XIV Parga y su Tierra formaban parte de los estados de Villalba, de que era dueño Fernán Pérez de Andrade, *o Boo*.

Fernán Pérez *Parragués*, señor de la Puebla de Parga (siglo XV) casó con D.ª Constanza das Mariñas, hija del afamado Gómez Pérez, de quienes descendió D. Diego Rodríguez de las Mariñas, Gobernador y Capitán General de Galicia (1606-1609). En la monumental iglesia de San Francisco de Betanzos hay sepulturas de Párragas, del siglo XV. Más tarde, se creó el Marquesado de Parga y se dividió la antigua jurisdicción entre el Rey, los Lemos, Camarasa, Amarante, Ribadeneira, Cornide y otros, y en estos días la prensa ha publicado la noticia de que la Marquesa de Camarasa y de la *Puebla de Parga* cederá el último título a su hija con motivo de su próxima boda.

De la antigua riqueza y feudal poderío de los señores de Parga son muestra hoy el hermoso puente ojival de cuatro arcos y las fuertes y pintorescas ruinas del castillo, que en 1603 era propiedad del citado señor D. Diego de las Mariñas y servía de cárcel jurisdiccional.

ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR.

(1) Ob. cit., n.º 2536.

EL ARTE DE LA IMPRENTA EN GALICIA

CONSTITUCIONES SINODALES DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO DE 1648

Estas constituciones, hechas por el Arzobispo, y Capitán general de Galicia, D. Fernando de Andrade y Sotomayor, en el Sínodo del 26, 27 y 28 de Mayo de 1648, es una obra impresa que constituye una verdadera rareza bibliográfica, pues no hemos podido encontrar noticia alguna referente á su impresión. El docto Sr. López Ferreiro en su monumental *Historia de la S. A. M. Iglesia de Santiago,* (Tomo IX, pág. 121), habla tan solo del Sinodo, pero sin darnos como lo hace de otros anteriores y posteriores, noticias de que hayan sido impresas las Constituciones, aprobadas en aquél. Antes, y como curiosidad, las inserta íntegras, sin duda por creerlas desconocidas, en el *Apéndice XVII,* del tomo citado.

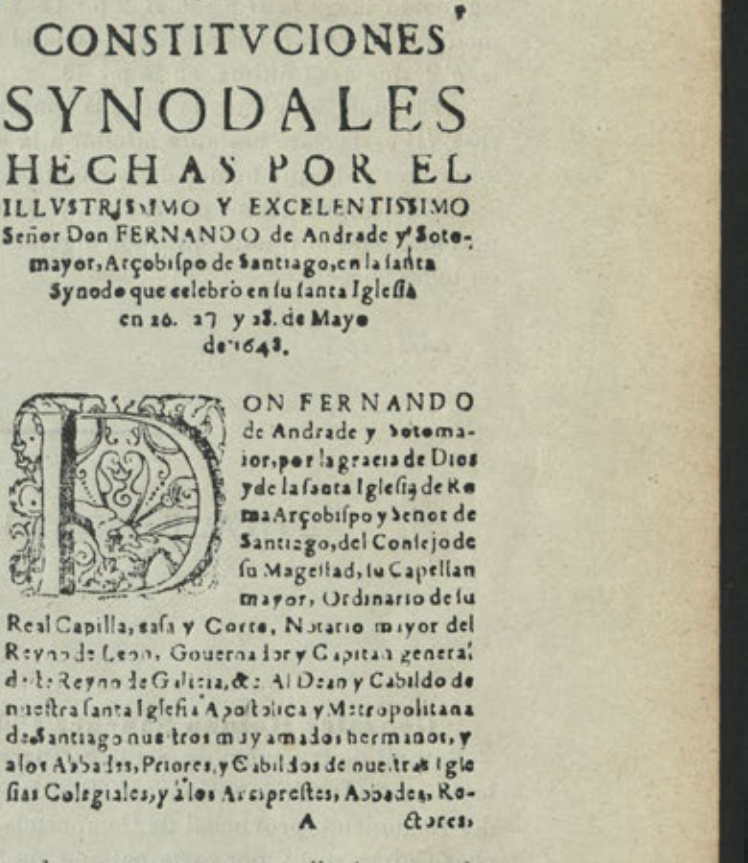

CONSTITVCIONES
SYNODALES
HECHAS POR EL
ILLVSTRISSIMO Y EXCELENTISSIMO
Señor Don FERNANDO de Andrade y Sotomayor, Arçobispo de Santiago, en la santa Synodo que celebrò en su santa Iglesia en 26. 27 y 28. de Mayo de 1648.

DON FERNANDO de Andrade y Sotomayor, por la gracia de Dios y de la santa Iglesia de Roma Arçobispo y Señor de Santiago, del Consejo de su Magestad, su Capellan mayor, Ordinario de su Real Capilla, casa y Corte, Notario mayor del Reyno de Leon, Governador y Capitan general de el Reyno de Galicia, &c. Al Dean y Cabildo de nuestra santa Iglesia Apostolica y Metropolitana de Santiago nuestros muy amados hermanos, y a los Abbades, Priores, y Cabildos de nuestras Iglesias Colegiales, y a los Arciprestes, Abbades, Rectores, A

Desgraciadamente, el ejemplar que tenemos á la vista, carece de portada. De ahí que no podamos deducir el nombre de su impresor. Hemos tratado de indagarlo; pero ni en el mismo Santiago se encuentra ejemplar alguno de dichas Constituciones. ¿Qué impresor habrá sido de los dos existentes en aquella época en la ciudad compostelana? ¿Sería Juan Guixar de León? ¿Sería Juan Bautista de San Clemente? (1).

(1) El R. P. Atanasio López, tan versado en asuntos de imprenta en Santiago, acerca de la que tiene una obra en preparación, y al que hemos demandado noticias sobre esta obra, nos da la nota de este impresor que nosotros no conocíamos.

Reproducimos la primera página de las Constituciones que constan de 45 folios impresos, siendo 44 de las Constituciones y el 45 el del «Decreto» de publicación.

La impresión defectuosa, poco limpia y de tipos bastante gastados equivalentes á nuestro actual cuerpo 12, no honra á la imprenta compostelana de que haya salido. El tamaño de la caja es de 17×097.

No tiene otra titular que la que se ve en la página 1.ª La signatura comienza con la *A* en la primera página y *A* 2 en la página 3, siguiendo luego la *B* p.ª 9; *B* 2 p.ª 11 y *B* 3 p.ª 13, y luego sucesivamente la *C*, *D* y *E* hasta el n.º 2, faltando la *F* de la p.ª 41 y siguiendo la *F* 2, que es la última, en la p.ª 43.

El papel, aun cuando tiene la conocida filigrana de la mano y la rosa, (1) es de clase bastante inferior á la empleada en las otras de años anteriores y de que hemos dado cuenta en el Boletín.

El ejemplar carece de *Indices* y suponemos le faltarán como la portada, pues lo traería sin duda alguna, á continuación de esta, como en todas sucedía.

Eugenio Carré Aldao.

Coruña, 1912.

LINAJES GALICIANOS

(Continuación)

González Roldán Sanchez Cidrás, *D. José María.*—1793. —Natural de la ciudad de Santiago (parroquia de San Frutuoso); hijo legítimo de D. Manuel González Roldán, Sargento Mayor que ha sido del Regimiento provincial de Compostela, y de D.ª María Vicenta Sanchez Cidrás; nieto, por parte paterna, de D. Pedro González Muñóz, natural de Ceuta, Contralor que fué de Artillería en dicha plaza, Subdelegado del Ministro de Real Hacienda en Orán y Oficial de la Real Contaduría de Juros y Mercedes en Madrid, y de D.ª Marina Andrea

(1) Una filigrana parecida, si bien no tan pura de líneas y dibujo, se encuentra en el papel alemán pero ya en el siglo XVI.

García Roldán y Pacheco natural de la villa de Rota; y por la materna, de D. Domingo Antonio Sánchez de Lamas, escribano del Cabildo de Santiago, y de D.ª Josefa Cidrás y Moreda, «habidos todos y tenidos por del estado noble, ejerciendo sus ascendientes, empleos honoríficos en los carreras militar, secular y eclesiástica, habiéndose señalado con notables servicios á la Corona; contándose entre ellos, Don Pedro González de Agama su bisabuelo paterno, quien, por los años de 1694, sirvió á S. M. de Aventurero á su costa y sin sueldo (1) en la última salida que se hizo entonces de dicha plaza de Ceuta al campo de los Moros, donde ha perdido la vida; teniendo igual honor de servir á S. M. hasta el fin de la suya, su tercer abuelo D. Domingo González Díaz y su cuarto abuelo D. Pedro González de Almuda, los cuales levantaron bandera en la referida plaza por la católica Majestad del Sr. Rey Don Felipe V, é hicieron otras hazañas; el R.do D. Juan Asensio, pariente por la misma línea, presidente que fué de Castilla y obispo de Palencia; D. Juan Sánchez Cidrás, canónigo actualmente (1793) de la Santa Iglesia Catedral de Tuy á que fué provisto por S. M. igualmente que al empleo de Contador del Santo Oficio de Inquisición de este Reino; y D. Bernardo Sánchez Cidrás, cura de San Vicente de Cubelas, obispado de Mondoñedo, y Comisario y visitador del mismo Santo Oficio en el puerto de la villa de Rivadeo», ambos, hermanos de la madre del interesado D. José María González Roldán. Una tía paterna del mismo, vecina de Madrid, y llamada D.ª Claudia Ramona González Roldán, estuvo casada con el Brigadier D. Francisco de Arauna, Gobernador que fué de la plaza de Mazarquivir y despues Teniente Rey, de la expresada de Ceuta.

González de San Clemente y Prado, *D. Francisco.*— 1680.—Natural de la ciudad de Santiago, residente en la villa de Madrid. Hijo legítimo de D. Juan Bautista González de San Clemente, impresor, natural de la villa de Gomara en el obispado de Osma (quien, en 1666 llevaba más de treinta años de residencia en la expresada ciudad de Santiago, viviendo sus últimos años en la calle de la Azabachería), y de D.ª María de Fuentes y Prado; nieto de Pedro González de Torres y de D.ª Catalina de San Clemente, de dicha villa de Gomara; y biznieto de otro Pedro González, que, viviendo en la misma villa, obtuvieron Carta Ejecutoria de nobleza.

En información recibida en 1666, á pedimento del D. Juan Bau-

(1) Militar voluntario.

tista, padre del D. Francisco González de San Clemente, para acreditar su hidalguía, como descendiente de la Casa de los González de Gomara, consta, entre otras declaraciones, la de D. Bartolomé Vázquez de Rivadeneira, natural de Villapun, tierra de Cervantes (Lugo), residente en la ermita de Nuestra Señora de las Nieves, distrito de la Puebla del Deán, «el cual—dícese en la información—viene vestido de ermitaño, de paño pardo, y antes que lo fuese, dijo fuera capitán de Infantería en Flandes, en el Tercio del Maestre de Campo D. Juan Alonso el Coxo, natural de la villa de Villafranca del Bierzo.»

Manifestó dicho testigo: «que conoce al dicho Juan Bautista de San Clemente desde el año de mil seiscientos y veinte y ocho, hixo de Pedro González de Torres y de D.ª Catalina de San Clemente vecinos de la villa de Gomara, á todos los cuales conoció el testigo muy bien por haber estado en casa de los susodichos mas de siete semanas, por huesped, por ser amigo de ellos en cuyo tiempo estuvo muy malo en dicha casa, y al tiempo que llegó á dicha villa venía de Flandes de la asistencia de su comp.ª para la villa de Madrid á diferentes negocios á donde fué después á ellos y á la ciudad de Toledo y otras partes. Y en el tiempo que estuuo en casa de los sobredichos vió asistir en ella al dicho Juan Bautista González de San Clemente de edad de hasta diez ú once años poco más ó menos, en cuyo tiempo llegaron á dicha villa cuatro compañías de franceses que venian del reyno de Cataluña y pasaban á Flandes y estuvieron algunos días en ella y al tiempo que se partieron llevaron consigo al dicho Juan Bautista de San Clemente para el dicho reyno de Flandes sin que los dichos sus padres supiesen cosa ninguna dello quedando muy sentidos de la ausencia dél.=Y sabe el testigo que al tiempo y cuando estuvo en dicha villa y casa referida, los dichos Pedro González de Torres y D.ª Catalina de San Clemente, eran habidos y tenidos por hidalgos notorios y descendientes de tales, personas de buena fama y opinión y vivian en una casa grande de piedra labrada con dos torres y su escudo de armas en el medio; no se acuerda la calle donde estaba sita por haber mucho tiempo.=Y después que el testigo estuvo en la dicha villa, de allí á cosa de tres años yendo de esta Ciudad para Nuestra Señora de Guadalupe, topó en la villa de Madrid al dicho Pedro González de Torres junto á la casa del Ilustrísimo Sr. Nuncio y estaba hablando con señores de importancia, vestido de terciopelo negro con su capa de seda, con tres criados, y de la misma conformidad se trataba en dicha villa de Gomara; y habló con el y fueron entrambos á la Sala del Consejo Real en donde se le daba mucho crédito y hacian dél mucha estimación».....

La información recibida ante el alcalde ordinario y más antiguo de la ciudad compostelana, Maestre de Campo D. Juan Taboada Rivadeneyra, Caballero del Hábito de Santiago, á pedimento de D. Francisco Antonio de San Clemente, en 1680 (en cuyo año ya no existía su padre el D. Juan Bautista), viene á ser, en parte, una corroboración de la anterior, declarándose en ella la calidad de hidalgo que á aquel correspondía.

PABLO PÉREZ COSTANTI.

(Continuará)

DE FOLK-LORE

CANTARES POPULARES (1)

Aló no medio do mar
Vin brincar unha sardiña;
Mariñeiriños de Sada,
Ide largar a traíña.

A despedida che dou
Co' a pela de un limón;
As nenas de Bergondiño
Lévoas no corazón.

—Verdadeira Cruz de Aranga
¿Tí que das aos teus romeiros?
—Auguiña da miña fonte,
Sombra dos meus castañeiros.

Verdadeira Cruz de Aranga;
Non a hay como ela en Galicia,
Mais non e mala Señora
A Virgen de Pastoriza.

A Virgen de Pastoriza
¡Alabada sea ela!
Ela é miña madriña,
Eu son afillada de ela.

A Virgen de Pastoriza
Ten o camarín de pedra;
Ben o podía ter de ouro
Ou de prata, se quixera.

Anque che son da Mariña,
Da Mariña de Betanzos,
Anque che son da Mariña
Non che vendo garabanzos.

A aldea de Reboredo
Toda ela é costa arriba;
Ten un caravel na entrada
E unha rosa na salida.

As nenas de Reboredo
Todas juntas van â misa;
E din ao pasal-a porta:
¡Ahí vai a flor de Galicia!

Tiran os bois pol-o carro,
Os remos pol-o batél;
Choran os meus ollos auga
Porque se vai meu Manuel.

Este ano hai moito viño
¡Casamentos que ha de haber!
Hase de casar a fame
Co' a gana de comer.

—¿Quen foron aqueles tres
Que subiron ao portelo?
—O carrizo e mail-o sapo
E mail-o escarabello.

O mariñeiro ao domingo,
Bon zapato e boa media;
E ao lús pol-a mañán
Descalciño pol-a aréa.

Os carreiros que eu pasei
Heinos de mandar barrer
Con unha escobiña de ouro;
De prata non pode ser.

(1) Oidos á la joven labradora Vicenta Castro Sanjurjo, vecina de la parroquia de San Juan de Ouces, ayuntamiento de Bergondo, partido de Betanzos.

Costureira non a quero,
Tecelana ja m' a dan;
A filla do labrador
Sabe traballal-o pan.

Todol-os xastres da agora
A roupa fan ao pintar;
Si eu fora muller de un xastre
Muy guapa había de andar.

A oliveira que hay no adro
Nas follas ten a virtude;
Non podo pasar un día
Sin saber da túa saude.

Debaixo da túa ventana
Hai trinta varas de altura
E debaixo das estrelas
Non hay cara como a túa.

Arrimeime a un pino verde
Por ver si me consolaba;
O pino como era verde
De verme chorar, choraba.

Chamácheme sardiñeira
Porque anduven co' as sardiñas;
Nos meus petos sonan cartos
E nos teus sonan ladillas.

SECCIÓN OFICIAL

Obras recibidas para la Biblioteca de la Academia

(Donativo de D. Eugenio Carré Aldao)

Catálogo de las obras que figuran en la biblioteca de la Reunión Recreativa é Instructiva de Artesanos de la Coruña, por Eladio Rodríguez González.

Manual de Historia Militar moderna y contemporánea y estudio práctico de Estrategia, por Antonio Varela de Montes.

Para una noche, por Eladio Fernández Diéguez.

La Resistencia Gallega, por Carlos Martínez Esparís.

Método completo de lectura, por Daniel Máximo y Ruano.

Memoria de la Reunión Recreativa é Instructiva de Artesanos de la Coruña, correspondiente al año 1903.

La poesía popular gallega, por Manuel Núñez González.

Texto esplicativo de la colección de diez cuadros de agricultura intuitiva y sus industrias anejas, por José Reinoso.

Memoria y cuentas de la Asociación Galaica de Socorros Mútuos de Lisboa, correspondiente al año 1899.

(Continuará).

Coruña—Imprenta y fotograbado de Ferrer, Real, 61

SUPLEMENTO AL NUMERO 65

DEL

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA

PRO ARIS ET FOCIS

Á Real Academia Gallega

Lonxe, moy lonxe—¡fay tantos anos!—do chan que adoro,
á todas horas arrenegando do chan que piso,
orfo das musas por quen sen trégoa sospiro e choro...
¡mal poden seren música dina d'un paraíso
dôridas trovas que odios e amores cantan á coro!

Non busqués n-elas sons garuleiros, sons celestiales,
nen os gorxeos das mañanciñas de primadera,
nen os mimiños das namoradas pombas dos vales:
¡buscade, en troques, flebes queixumes dos piñeirales!
¡buscade ouveos da marexada brüante e fera!

Hoxe n-a y-alma, coma outras veces—¡tívena moitas!—
teño unha sede de aspras vinganzas, ¡Dios de xusticia!
que sô n-o ardente sangue que á enxurros corre n-as loitas
seyque apracárase... ¡Ay, qué de bágoas! ¡ay, qué de coitas
cústanme as ansias do pensamento que me enfeiticia,
do pensamento—¡ti ben o sabes, ti que me escoitas!—
de verte grande, próspera e libre, miña GALICIA.

¿E qué, pra estares n-a das grandezas cume máis alta,
pra navegares n-os da opulencia mares sen fondo,
pra seres reina, ¡reina groriosa! dí, ¿qué che falta?
¿Animos? ¡Tel-os!... ¿Gracia?... ¿Nobreza? ¡Tel-as de abondo!
¡Se premitira Dios que, ô par de eses, outros alardes
facer poideras!... Non, non m'o digas: ¡non te defenden!
Teus fillos foxen, cuáseque todos ¡ay! por cobardes,
outros... os outros—¡ira do Ceo, cómo non ardes?—
por seren lobos que te esnaquizan... ¡teu nome venden!

Eu, que arrincado pol-o Destino fun do teu colo,
Eu, que agunizo sen as dozuras do teu arrolo,
deixa que a miña mortal carraxe n-elas desfogue,
deixa que ô menos n-os meus martirios teña o consolo
de que esta onda de envenenada fel non me afogue...
Se desvarío... ¡eles y a ausencia téñenme tolo!

¡Ide, versiños, ide abrouxando rúas e prazas,
trubando o soño dos letargados irmáns enxebres,
repercutindo coma guerreiros sons de clarín!
¡ide rachando, coma saetas, esas corazas
de mansedume!... ¡Ide alcendendo bélicas febres,
hastra que tembre, coma manada de éticas lebres,
dos desleigados casta rüin!

¡Nunca vin outra dendes que errante vou pol-o mundo!
¿Onde, os que mandan, os que disfrutan de preminencia,
no se desviven pra que o currúncho da sua nacencia,
sea, entre todos, sempre o pirmeiro, nunca o segundo?
Por cativeiro, por iñorado, por pequeniño
que for pra todos ese anaquiño,
¿non é pra eles toda a ilusión?
¿non é pra eles o morno niño
en que latexa seu corazón?
¿Non estudían, falan, escriben e, cal se bruxos
foran, atopan ouro ás mancheas
pra que, correndo pol-as cidades, vilas y aldeas,
dentro de corpos sans coma buxos
sean as almas ceos sen luxos
con estrelares brilos de ideas,
co a Libertade por sol de inmensa fulguración?

¿Onde, en qué escura terra do grobo
os que se chaman país, asesinos son do seu pobo?

¡Soyo n-a miña!... ¡Cativa sorte!
Galicia crama... *¡Déixaa que crame!*
Galicia chora... *¡Nada che importe!*
Pero os seus fillos déixana, foxen, ¡foxen da fame!
e do Levante hastra o Poñente, do Sul ô Norte.
n' hay rinconciño donde xemendo n' haxa un enxame
y a Nai por eles vive ceibando layos de morte
y ¡ay! os alleos cúspenlle â cara bulra e desdén...
¡Nada che intrese!... E cala, ¡cala, non nos prediques
e non nos veñas co eses paliques!
¡¡Somos Caciques!!
Cala, labrego, que—¡ben o sabes!—conta che ten.

¡Sodes caciques! ¡Sódel-o inmundo fato de lobos
de quen os pobos
inda arrenegan mais que do deño
¡Qué odio vos teño!
¡Con qué alegría vos chamuscara dentro dos tobos
y as negras carnes, despois, ôs butres vira esgazar!...
Vós, desleigados, pérfidos Xudas, gozás co as mágoas
de esa Naiciña; por vós, acora, n-un mar de bágoas...
¡Quén vos poidera n él afogar!

¡Caciques! Todas nosas disgracias de vós naceno.
Canto tocades pódrese axiña, ¡sodes veneno!

Vós abafades esa invencibre céltica raza.
Vosa gadoupa a sua lenda de groria esgaza.
Por profanardes o sacrosanto galáico nome,
toda miseria, toda vergonza n-él se resome,
y os malpocados que o levan, teñen, diante os estraños,
que ir c' a humildade dos indefensos tímidos años,
y hastra hay inxeles que de él renegan coma se fora
unha inominia... ¡mentres seu triste corazón chora!
Y esta, que feita foy pr' os amores, célica fala
xa dos enxebres vates n-a lira funga, xa estrala..
¡qué, espavoridas pol-a negrura dos vosos crimes,
se non morreron, fóronse as musas do amor subrimes,
cal tamén vaise, farta da vosa negra cobiza,
dos patrios lares a xuventú!...
¡Dios vos maldiza, unha e mil veces! ¡Dios vos maldiza,
monstruos, enxendros de Belcebú!

¿E qué agardades, tras de maldades tantas e tantas,
axiönllados âs suas prantas
como se fora cada un, un Dios?
¡Ergueivos, ea, meus irmanciños! ¡Brincai de un salto,
y o peito adiante y a frente arriba, berrailles: «¡Alto!
¡alto, bergantes! ¡N-a nosa terra mandamos nós!»

Vede que tedes sona de bravos...
Lembraivos que héroes os abós fono...
Que soyo hay déspotas onde hay escravos,
mais se éstes xorden, cansos de sel-o, do largo sono
c'o ímpetu cego do vendaba!
e se reviran contra seu dono
c'o ameazante fragor do trono...
¡non é creibre cómo se abate,
cómo en anacos roda o soberbo solio imperial!
Así, vosoutros, ¡guerra ô mainate!..,
Pro ¡coidadiño! Cando él do pulo se deprocate,
que vos alcontre ben unidiños
c'o esa irmandade con que se alcontran os debles liños
xuntos n-as frebas, tan trabadiñas, d'un adibal.

E non migredes... ¡En terra estrana
évol-a vida tan crua guerra!,..
Non, irmanciños: terra por terra...
¡a galiciana!
Mozos do porto, mozos da serra,
¡non migrés, non!
¿Esprade un pouco! Xa alborexando, trunfal aurora
ven... e de aquéla, compre que teña quen a saúde,
compre que escoite nosa Galicia, ¡nosa Señora!
o himno entusiasta da xuventude,
que ten virtude
renovadora
de primaderas, das Nais velliñas n-o corazón.

¡Ven!... Xa rexorde tras dos picoutos
dos patrios montes.
¡Védea, qué meiga! C' os seus peíños sobre os petoutos,
¡védea, qué puras, gayas sorrisas n-os hourizontes
prende, antre encaixes de rosicler!
¿Qué tray ô lombo? ¡Un brandeante feixe de palmas!
¿E n-o regazo? ¡Inmarcesibres croas de groria!
¿E n-as manciñas? ¡Trai o áureo libro da patria historia
onde xa os nomes dos que â Nai deron vidas e y-almas
han de, por sempre, resprandecer!

¡Ven... e co ela ven o sol novo das alegrías!
Dependurados, coma trofeos, n-os vellos cumes
das chousas vellas, láyanse os grillos das servidumes,
mentres que un raudo vir de enerxías
novas rebule n-a fonda entrana do patrio chan:
ferven n-as gorxas ledos cantares,
e n-a apacibre paz dos fogares
decote as voces dos de Süevia Manes sobranos—
«¡Bravo, filliños! ¡Ben, galicianos!
¡Xa sodes libres!... ¡Xa sodes homes!» —cantando están.

¡Ouh, se o Destino
fora cremente!...
¡Ouh, se benino ,
que eu c' os meus ollos vise o esprendente
sol que maxino,
quixera o Ceu!
¡Ouh! Se, escoitando meu triste berro,
c' unha rayola da sua lus pura
me alomease n-a noite escura
do meu desterro,
¡qué felis eu!...

Pero é inutle que contra o fado ruín me desmande...
Vól-os que xefes sôs n-a refrega,
vól-as colunas da renacente Patria Gallega...
¡vól-a veredes rexenerada, próspera, e grande!
¡vól-a veredes, en xusto premio da heróica brega,
acariciarvos con gradecido, ledo surrir!...
¡Mestres: de aquéla tede un recordo pr'o que suspira
inconsolabre, n-esta moderna Babel que enxorda,
pr'o que n-a lira
tivo unha corda
que onte, sensibre, vibróu con flebes, santas lembranzas,
y hoxe, máis tesa, vibra c' o bico das esperanzas
evocadoras de áureo porvir!

ALEJANDRO MIGUÉNS PARRADO

Córdoba (República Argentina), Febreiro do 1912.